



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 8 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Pág.

JUNTA DE ANDALUCÍA. Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo. Granada.- Expediente número 7106/A.T.	2
Expediente número 3126/A.T.	2

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. Secretaría de Gobierno. Granada.- Notificación a interesados en cubrir la plaza de Juez de Paz sustituto de Marchal	3
Nombramiento de Juez de Paz titular de Villamena	3
Nombramiento de Juez de Paz sustituto de Íllora	3
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA.- Autos ejecución número 71/2018	3
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA.- Autos número 467-8/2018	4
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA.- Autos número 1056/2017	4
Autos ejecución número 90/2018	4
Autos número 104/2018	4
Autos número 545/2017	5
Autos ejecución número 114/2018	5
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE GRANADA.- Juicio delito leve inmediato número 55/2018..	6
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MOTRIL.- Autos número 282/2018	6
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE MOTRIL.- Divorcio contencioso número 328/2017	6

AYUNTAMIENTOS

ALHENDÍN.- Aprobación definitiva del presupuesto, ejercicio 2019	14
ARENAS DEL REY.- Convocatoria para cobertura de puesto de Secretaría-Intervención	16
BAZA.- Aprobación definitiva del presupuesto general, ejercicio 2019	12
BENAMAUREL.- Aprobación inicial del Reglamento de Distinciones y Honores del municipio	10
LAS GABIAS.- Corrección de error en BOP nº 191 de 2018...	16
GRANADA.- Modificación de régimen de retribuciones de Mª del Mar Sánchez Muñoz y Raúl Fernando Fernández Asensio	6
GUADIX.- Interinidad por urgencia de una plaza de Administrativo	1
Proyecto de actuación para implantación de explotación avícola	7
LOS GUÁJARES.- Aprobación definitiva del presupuesto, ejercicio 2019	7
Aprobación inicial del Plan Municipal de Vivienda y Suelo..	8
ÍLLORA.- Aprobación del padrón de ayuda a domicilio y guardería, noviembre de 2018	8
LA MALAHÁ.- Aprobación inicial del presupuesto, ejercicio 2019	9
ORCE.- Aprobación inicial del presupuesto, ejercicio 2019	9
SALOBREÑA.- Calendario fiscal, ejercicio 2019	11

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE ARABULEILA.- Junta general ordinaria	9
COMUNIDAD DE REGANTES POZO SAN ANDRÉS.- Citación a asamblea general ordinaria	10



Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. <http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp>

NÚMERO 110

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)

*Interinidad por urgencia plaza de Administrativo
funciones nóminas y retribuciones*

EDICTO

Por resolución de la Alcaldía núm. 2019-0030 de fecha 11 de enero de 2019, ha aprobado las Bases de la Convocatoria por Interinidad y en procedimiento de ur-

gencia de una plaza de Administrativo para realizar funciones de nóminas y retribuciones, el plazo de presentación de instancias será de cinco días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Granada, publicándose las bases en su interinidad en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su Web Municipal-Empleo Público www.guadix.es

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadix, 11 de enero de 2019.-La Alcaldesa-Presidenta,
fdo.: Inmaculada Olea Laguna.

NÚMERO 13

JUNTA DE ANDALUCÍA**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO. GRANADA***Expte. 7106/A.T.*

RESOLUCIÓN de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo, por la que se autoriza la transmisión de la instalación eléctrica con exp. núm. 7106/A.T.

Ref. E-2695

De acuerdo con el anuncio de esta Delegación Territorial, de fecha 26 de octubre 2018, B.O.P. nº 214, de 8/11/2018, y visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica; el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas normas reguladoras de procedimientos administrativos de industria y energía; esta Delegación Territorial de Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 9 de marzo del 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (B.O.J.A. nº 51, de 16 de marzo de 2016); ha resuelto autorizar la transmisión de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en Granada, C.P. 18002, c/ Escudo del Carmen 31, y CIF: B82846817.

Propietario: Javier Vilchez Vilchez en representación de Almazara San Bonifacio S.L.

Características: Línea aérea de MT, centro de transformación intemperie de 250 kVA y red de baja tensión en t.m. Marchal.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el art. 133 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por la que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro, y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas (P.D. Resol. de 9 de marzo de 2016, BOJA nº 51), la Delegada Territorial, fdo.: Ana Belén Palomares Bastida.

NÚMERO 14

JUNTA DE ANDALUCÍA**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO. GRANADA***Expte. 3126/A.T.*

RESOLUCIÓN de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo, por la que se autoriza la transmisión de la instalación eléctrica con exp. núm. 3126/A.T.

Ref. E-2630

De acuerdo con el anuncio de esta Delegación Territorial, de fecha 25 de octubre 2018, B.O.P. nº 214, de 8/11/2018, y visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica; el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas normas reguladoras de procedimientos administrativos de industria y energía; esta Delegación Territorial de Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 9 de marzo del 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (B.O.J.A. nº 51, de 16 de marzo de 2016); ha resuelto Autorizar la transmisión de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en Granada C.P. 18002, c/ Escudo del Carmen 31, y CIF: B82846817.

Propietario: Dolores Burgos Rodríguez, D.N.I. 23.680.306N

Características: Línea aérea de MT de 20 kV y CD P52438, "José Hernández" en Pago Pataura s/n, t.m. Motril.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el art. 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por la que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro, y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas (P.D. Resol. de 9 de marzo de 2016, BOJA nº 51), la Delegada Territorial, fdo.: Ana Belén Palomares Bastida.

NÚMERO 6.897/18

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

*Notificación a interesados en cubrir la plaza de Juez de Paz Sustituto de Marchal***EDICTO**

Por el presente se hace saber que, por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 04/12/2018, se acuerda conceder un plazo de quince días, para que los interesados en cubrir la plaza de Juez de Paz Sustituto de Marchal (Granada), Partido de Guadix, puedan presentar su solicitud ante este Tribunal Superior de Justicia, debiendo hacerse constar en la misma, sus datos de identificación completos, (en especial la profesión u oficio a que se dedique en la actualidad, y el nº D.N.I.) así como declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, pudiendo acompañar documentación acreditativa de méritos.

Publíquese el presente edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y fíjese en el tablón de anuncios de este Tribunal, así como en los de los Juzgados de la Instancia y de Paz y Ayuntamiento correspondientes.

Granada, 11 de diciembre del 2018.-El Secretario de Gobierno, fdo.: Diego Medina García.

NÚMERO 30

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

*Nombramiento de Juez de Paz titular de Villamena***EDICTO**

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el 17/12/2018, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido judicial de Granada

D. Manuel Bayo Medina, Juez de Paz titular de Villamena (Granada).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, 19 de diciembre del 2018.-El Secretario de Gobierno, fdo.: Diego Medina García.

NÚMERO 32

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

*Nombramiento de Juez de Paz sustituto de Íllora***EDICTO**

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el 17/12/2018, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido judicial de Loja

D. Manuel Inocencio López Martín, Juez de Paz sustituto de Íllora (Granada).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, 19 de diciembre del 2018.-El Secretario de Gobierno, fdo.: Diego Medina García.

NÚMERO 6.667/18

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA*Autos ejecución número 71/2018***EDICTO**

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 71/2018, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Ana Belén Villa Quirós contra Claroja Tours, S.L., en la que con fecha de hoy se ha dictado decreto de insolvencia provisional de la empresa ejecutada.

Y para que sirva de notificación en forma a Claroja Tours, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Granada, 29 de noviembre de 2018.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 6.886/18

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA*Autos número 467-8/2018***EDICTO**

D^a Margarita García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 467-8/2018 se ha acordado citar a Obras y Proyectos Begu, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 4 de febrero de 2019, a las 11:30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, 18014 Granada, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Obras y Proyectos Begu, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 14 de diciembre de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 6.669/18

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA*Autos número 1056/2017***EDICTO**

D^a Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1056/2017 se ha acordado citar a Extinman Protección, S.L.U., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 8 de octubre de 2019 a las 10.10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de

que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Extinman Protección, S.L.U., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, a 3 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

NÚMERO 6.793/18

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA*Autos ejecución número 90/2018***EDICTO**

D^a Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 7 de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue la ejecución nº 90/2018 contra Discotecas con Clase, S.L., en el que se ha dictado resolución de fecha 11/12/2018 (auto extinción relación laboral) haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de la notificación (publicación en el Boletín Oficial de la Provincia), de conformidad con lo establecido en los arts. 186 y 187 de la LRJS.

Que el procedimiento se encuentra a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado de lo Social 7, sito en Avda. del Sur 5, edificio La Caleta, donde podrá tener conocimiento íntegro de la resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado Discotecas con Clase, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, a 11 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

NÚMERO 6.824/18

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA*Autos número 104/2018***EDICTO**

D^a Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 104/2018 a instancia de la parte actora D. Ángel Lachica Contreras contra El Barco de la Pescadora, S.L., sobre despidos/ceses en general se ha dictado sentencia de fecha 12/12/18, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por D. Ángel Lachica Contreras, contra la empresa El Barco de la Pescadora, S.L.; debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor producido el día 13/12/2017, declarando la resolución de la relación laboral entre las partes a la fecha de esta Sentencia, condenando a la citada empresa a abonar al actor una indemnización de 2.372,04 euros.

Condeno igualmente a la demandada a abonar al actor la cantidad de 7.954,52 euros, más el 10% de intereses por mora.

Se imponen las costas del presente proceso a la parte demandada con el límite legal. Y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de la responsabilidad legal subsidiaria que procediere.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida y hágase saber a las mismas que contra esta sentencia pueden interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de cinco días y por conducto de este Juzgado de lo Social y que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación consignará como depósito 300 euros en la cuenta de éste Juzgado abierta en Banco Santander (clave nº 1642-0000-34-0104-18), titulada "Depósitos y Consignaciones".

Será imprescindible que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la anterior cuenta abierta a nombre del Juzgado la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si la recurrente fuese una entidad gestora, estará exenta de las anteriores consignaciones, pero si existe condena, en su contra, a prestación periódica habrá de certificar al anunciar su recurso que comienza el abono de la prestación reconocida, y proceder puntualmente a su abono durante la tramitación del recurso.

Para la viabilidad del citado recurso debe igualmente cumplirse con el abono de la tasa que legalmente corresponda.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Magistrada-Juez.

Y para que sirva de notificación al demandado El Barco de la Pescadora, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, a 13 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

NÚMERO 6.907/18

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA

Autos número 545/2017

EDICTO

D^a Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue procedimiento por reclamación de cantidad número 545/17, contra Erecepe Bas, S.L., en el que se ha dictado sentencia de fecha 11/12/18 haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la notificación (publicación en el Boletín Oficial de la Provincia), de conformidad con lo establecido en los arts. 186 y 187 de la LRJS.

Que el procedimiento se encuentra a disposición de la parte en la Secretaría de este Juzgado de lo Social 7, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta Granada, donde podrá tener conocimiento íntegro de la resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado Erecepe Bas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 12 de diciembre de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: Rafaela Ordóñez Correa.

NÚMERO 6.955/18

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA

Autos ejecución número 114/2018

EDICTO

D^a Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 114/2018, contra Operadores de Transporte Granadinos, S.L., en el que se ha dictado resolución de fecha 19/12/2018 (Decreto de Insolvencia), haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de la notificación (publicación en el Boletín Oficial de la Provincia), de conformidad con lo establecido en los arts. 188 y 189 de la LRJS.

Que el procedimiento se encuentra a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Avda. del Sur, núm. 5, Edificio la Caleta, donde podrá tener conocimiento íntegro de la resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado Operadores de Transporte Granadinos, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 19 de diciembre de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: Rafaela Ordóñez Correa.

NÚMERO 6.814/18

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE GRANADA*Juicio delito leve inmediato nº 55/2018***EDICTO**

En este Juzgado de Instrucción número Seis de Granada, se ha dictado sentencia en el juicio leve inmediato nº 55/2018, seguido por un delito leve de hurto, contra Susana Patricia Higuera Poyatos cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 194/2018.

En la ciudad de Granada, 20 de agosto de dos mil dieciocho.

D. Francisco Javier Zurita Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 6 de esta ciudad, he visto y oído en juicio oral y público el juicio de delito leve nº 55/2018 de este Juzgado, seguido por hurto frente a Susana Patricia Higuera Poyatos cuyas circunstancias personales ya constan en autos, habiendo actuado como denunciante e interviniendo el Ministerio Fiscal.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Susana Patricia Higuera Poyatos como autora responsable de un delito leve de hurto, a la pena de multa de dos meses a razón de una cuota diaria de seis euros, con arresto sustitutorio de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas, debiendo indemnizar al establecimiento comercial "El Corte Inglés" en la cantidad de 144,90 euros, mas el interés procesal de demora hasta su completo pago, declarándose el comiso de los efectos intentados sustraer y dañados para su venta así como del bolso forrado de aluminio y usado para la comisión del delito, y con entrega definitiva al establecimiento de procedencia de los efectos intentados sustraer y que fueron recuperados aptos para su venta, quedando obligada igualmente al pago de las costas procesales de las que sean de obligatorio devengo en este tipo de procedimientos.

Esta sentencia fue dictada in voce y conformada por las partes presentes. Respecto de la denunciada incomparecida notifíquesele la presente resolución previniéndole que contra la misma podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde dicha notificación, a través del correspondiente escrito de formalización del recurso, redactado conforme a los artículos 790 a 792 de la LECrim presentado ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, juzgando en primera instancia, la pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Susana Patricia Higuera Poyatos en calidad de denunciada, en paradero desconocido, expido la presente en Granada a 12 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 6.689/18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MOTRIL (Granada)*Juicio verbal número 282/2017***EDICTO**

El presente edicto se dirige a Frutas El Romeral, S.L.

Objeto: notificación de sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Dos de Motril en el expediente juicio verbal 282/17, contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de 20 días hábiles desde su notificación, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial, encontrándose a disposición del interesado los autos en Secretaría de este Juzgado.

Motril, 4 de diciembre de 2018.-El/La Magistrado-Juez.

NÚMERO 6.832/18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE MOTRIL (Granada)*Divorcio contencioso 328/2017***EDICTO**

El presente edicto se dirige a: Estefania Arnedo Arnedo con NIF 74.722.511-L

Objeto: notificación de sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Tres de Motril en el divorcio contencioso 328/2017 de fecha 12 de diciembre de 2018, contra la que cabe recurso de apelación que deberá de presentarse ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles desde su notificación, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial, encontrándose a disposición del interesado los autos en Secretaría de este Juzgado. (Firma ilegible)

NÚMERO 37

AYUNTAMIENTO DE GRANADA**SECRETARÍA GENERAL**

Modificación régimen de retribuciones de M^a del Mar Sánchez Muñoz y Raúl Fernando Fernández Asensio

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2018, entre otros

acuerdos, adoptó el que con el núm. 506, literalmente dice:

Se presenta a Pleno expediente de Secretaría General relativo a modificación del régimen de retribuciones de D^a M^a del Sánchez Muñoz y D. Raúl Fernando Fernández Asensio, en el que constan sendos escritos presentados por ambos concejales del grupo municipal de Ciudadanos, de fecha 17 de diciembre de 2018, por los que solicitan el cambio en el régimen de retribuciones, que ambos disfrutaban en este Ayuntamiento, con efectos del 9 de diciembre, y ello con motivo de haber resultado elegidos Diputada y Diputado al Parlamento de Andalucía en las elecciones autonómicas del pasado 2 de diciembre.

En consecuencia, a la vista de sendos escritos, en base al artículo 75.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo plenario de fecha 30 de mayo de 2016, por el que se establecieron el régimen de retribuciones y de dedicaciones de los miembros de la Corporación, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los presentes:

Primero. Aceptar la renuncia de D^a María del Mar Sánchez Muñoz al régimen de retribuciones, en la modalidad de dedicación exclusiva y asignarle el régimen de retribuciones previsto en el apartado 3^o del citado acuerdo plenario de 30 de mayo de 2016, de indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados, en los términos que en el citado acuerdo se recogen, y ello con efectos del día 9 de diciembre de 2018.

Segundo. Aceptar la renuncia de D. Raúl Fernando Fernández Asensio al régimen de retribuciones, en su modalidad de dedicación parcial al 25% y asignarle el régimen de retribuciones previsto en el apartado 3^o del citado acuerdo plenario de 30 de mayo de 2016, de indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados, en los términos que en el citado acuerdo se recogen, y ello con efectos del día 9 de diciembre de 2018.

Tercero. El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos oportunos.

Granada, 4 de enero de 2019.-El Vicesecretario General en funciones de Secretario General, fdo.: Gustavo García-Villanova Zurita.

NÚMERO 45

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)

Proyecto actuación para implantación de explotación avícola

EDICTO

El Primer Teniente de Alcalde D. Iván López Ariza, en ejercicio de la delegación de competencias efectuada por resolución de la Alcaldía nº 26.553, de 6 de julio de 2015,

HACE SABER: Que mediante decreto de fecha 7 de diciembre de 2018, se admitió a trámite el proyecto de actuación para implantación de explotación avícola de cría intensiva de pollos para un total de 34.964 ejempla-

res con ejecución de obras de nueva planta para la construcción de nave ganadera de una planta de alzada y superficie construida 2.271,40 m² e instalaciones auxiliares en paraje "Llanillo" de Hernán Valle, parcela catastral nº 27 del polígono nº 10 de Guadix (según manifiesta el interesado se corresponde con la finca Registral nº 23.565), redactado por D. Manuel Salazar Fernández, Ingeniero Técnico Agrícola, a instancias de D. Evaristo Hernández Moreno, con D.N.I.: 52.526.702-S, al concurrir en la mencionada actividad los requisitos establecidos en el art. 42 de la LOUA.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete, el presente expediente a información pública, por plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que toda persona que considere que el expediente de referencia no cumple con las condiciones marcadas por la legislación para la edificación en suelo no urbanizable o urbanizable no sectorizado, haga las alegaciones que considere oportunas ante este Ayuntamiento, donde podrán presentarlas durante las horas de oficina o mediante cualquier otro medio establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lugar que puede consultar el expte.: Servicio de Obras y Urbanismo.

Guadix, 18 de diciembre de 2018.-El Primer Teniente de Alcalde, fdo.: Iván López Ariza.

NÚMERO 60

AYUNTAMIENTO DE LOS GUÁJARES (Granada)

Aprobación definitiva presupuesto 2019

EDICTO

D. Antonio Mancilla Mancilla, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Los Guájares, (Granada),

HACE SABER: Que de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.1 del R.D.Leg. 2/2002, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 234, de 7 de diciembre de 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2019 INGRESOS

A) Operaciones corrientes:		
Cap. I	Impuestos directos	288.176,52 €
Cap. II	Impuestos indirectos	28.000,00 €
Cap. III	Tasas y otros ingresos	223.550,13 €
Cap. IV	Transferencias corrientes	574.057,63 €

	B) Operaciones de Capital	
Cap. V	Ingresos patrimoniales	400,00 €
Cap. VII	Transferencias de capital	228.423,55 €
	Total Ingresos	1.342.607,83 €

GASTOS

	A) Operaciones corrientes:	
Cap. I	Gastos de personal	569.801,14 €
Cap. II	Bienes corrientes y servicios	401.450,93 €
Cap. III	Gastos financieros	1.920,00 €
Cap. IV	Transferencias corrientes	71.258,51 €
	B) Operaciones de Capital	
Cap. VI	Inversiones reales	266.208,14 €
Cap. VII	Transferencias de capital	0,00 €
Cap. IX	Amortización préstamos	7.591,72 €
	Total Gastos	1.318.230,42 €

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobada junto con el Presupuesto General para 2019:

A) FUNCIONARIOS

<u>Plazas</u>	<u>Grupo</u>	<u>Escala</u>	<u>Denominación</u>
1	A1	Hab. Estatal	Secretaría Intervención (P)
1	C1	Admón. General	Administrativo (I)
1	C1	Serv. Especiales	Policía (CS)
1	A2	Admón. Especial	Arquitecto Técnico (V)
		Técnico	

B) LABORALES FIJO

1 Oficial de Mantenimiento

INDEFINIDOS

1 Auxiliar Administrativo

1 Limpiadora Dependencias Municipales

EVENTUAL

1 Animador Deportivo

4 Limpiadoras Dependencias Municipales

1 Monitor Guadalinfo

5 Auxiliares Ayuda Domicilio

1 Conductor Residuos

1 Técnico Inclusión Social

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado TRLRHL, cabe directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose interponer con carácter previo y potestativo, recuso de reposición en el plazo de un mes, ante el Pleno del Ayuntamiento.

Los Guájares, 9 de enero de 2018.-El Alcalde-Presidente, Antonio Mancilla Mancilla.

NÚMERO 59

AYUNTAMIENTO DE LOS GUÁJARES (Granada)

Aprobación inicial del Plan Municipal de Vivienda y Suelo

EDICTO

D. Antonio Mancilla Mancilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Guájares (Granada),

HACE SABER: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2018, aprobó inicialmente del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Los Guájares, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Los Guájares, 8 de enero de 2019.-El Alcalde, fdo.: Antonio Mancilla Mancilla.

NÚMERO 40

AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA (Granada)

Aprobación padrón ayuda a domicilio y guardería noviembre 2018

EDICTO

D. Antonio José Salazar Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Íllora (Granada),

HACE SABER: Que mediante resolución 1331/2018 y 1360/2018, del Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 20/12/2018 y 26/12/2018 respectivamente, se ha prestado aprobación a los siguientes padrones;

a) Padrón de la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio noviembre 2018, expte. G-2022/2018)

b) Padrón de la tasa por prestación del servicio de guardería infantil (noviembre 2018, expte. G-2021/2018).

Lo que se expone al público durante 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, para que los legítimos interesados puedan examinar los expedientes en el Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Íllora, en horario de oficina, a los efectos de presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Contra los actos de aprobación de los padrones y las liquidaciones que se derivan de los citados padrones, se podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición al público,

ex artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, previo al recurso contencioso administrativo, que podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

La interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos, a menos que el interesado solicite la suspensión expresa dentro del plazo para interponer el recurso con arreglo a la normativa vigente en materia de suspensión de actos de gestión tributaria.

Según los acuerdos adoptados, se procede igualmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, a efectuar el correspondiente

ANUNCIO DE COBRANZA

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se abre un plazo para el cobro de las liquidaciones que comprenden los padrones anteriores, en periodo voluntario, de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

El pago de las liquidaciones se efectuará mediante el cargo en cuenta corriente dentro del plazo voluntario de cobro.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, sin que el pago se haya hecho efectivo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Íllora, 28 de diciembre de 2018.-El Alcalde, fdo.: Antonio José Salazar Pérez.

NÚMERO 33

AYUNTAMIENTO DE LA MALAHÁ (Granada)

Aprobación inicial presupuesto 2019

EDICTO

D. José María Villegas Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Malahá,

HACE SABER: Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de diciembre de 2018, se aprueba inicialmente el presupuesto municipal y plantilla de personal ejercicio 2019, exponiéndose al público por espacio de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el B.O. de la provincia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que estime oportunas.

Ello de conformidad con lo previsto en el art 169, apartado 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Malahá, 27 de diciembre de 2018.-El Alcalde (firma ilegible).

NÚMERO 27

AYUNTAMIENTO DE ORCE (Granada)

Aprobación inicial presupuesto 2019

EDICTO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26/12/2018, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<https://sedeorce.dipgra.es/opencms/opencms/sede>

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Orce, 4 enero de 2019.

NÚMERO 23

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE ARABULEILA

Junta general ordinaria

EDICTO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Comunidad de fecha 28 de diciembre pasado y conforme a los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se convoca a todos los partícipes de la misma para que asistan a la junta general ordinaria que, se celebrará en Churriana de la Vega, en las Oficinas de la Comunidad (situadas en la c/ Juan Strauss nº 9, junto a Pozo de El Palo), el próximo domingo día 3 de febrero de 2019, a las 10:30 de la mañana en primera cita y, de no concurrir quórum suficiente, una hora más tarde en segunda, que se celebrará con arreglo al siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Examen y aprobación de la Memoria General del año 2018 que presenta la Junta de Gobierno.

3. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de la comunidad del año 2018.

4. Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de gastos para el año 2019, Repartimiento ordinario y plazos de cobro.

5. Aprobación del padrón general de partícipes para el año 2019.

6. Renovación reglamentaria de los vocales de la Comunidad, ceses, nombramientos, confirmación y toma de posesión de los mismos.

7. Tratar de cuantos asuntos sean de interés general para la Comunidad y acuerdos a adoptar.

8. Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar se ruega la asistencia a todos los partícipes de la Comunidad advirtiéndoles expresamente que, los acuerdos adoptados en segunda convocatoria serán válidos y tendrán fuerza de obligar a todos los partícipes, cualquiera que sea el número de asistentes.

Churriana de la Vega, 28 de diciembre de 2018.-El Presidente, fdo.: Antonio Sánchez Mata.

NÚMERO 26

COMUNIDAD DE REGANTES POZO SAN ANDRÉS

Citación asamblea general ordinaria

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Aguas, y su Reglamento de Dominio Público Hidráulico, por el presente se convoca a todos los comuneros partícipes de la Comunidad de Regantes "Pozo San Andrés" del término municipal de Almuñécar, a fin de que asistan a la asamblea general ordinaria a celebrar el día 6 de febrero de 2019, a las 18:30 horas en 1ª convocatoria, y a las 19:00 horas en 2ª convocatoria, siendo válidos a todos los efectos, los acuerdos adoptados en segunda, con la aprobación de la mayoría simple de los asistentes. La Asamblea se celebrará, en el Salón de Reuniones del Secretario de la Comunidad, sito en la Plaza Doctor Álvarez nº 1, S-1º, L/nº 1-2, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Lectura acta asamblea anterior de fecha 16/04/2018.

2º) Liquidación de cuentas ejercicio anterior 2018.

3º) Presupuestos gastos fijos año 2018. Estudio del consumo 2018. Acordar derrama por consumo para el año 2019. Acordar derrama por averías 2018. Presentación Pto. Extraordinarios: a) Presentación acuerdo pro-

pietario solar, donde hacer depósito para rebombeo de agua regeneradas. b) Presentación Pto. para hacer depósito y bombeo, así como las conexiones y modificaciones necesarias para bombear el agua depurada. c) Presentación de las condiciones del préstamo para pagar las obras a realizar para el bombeo de aguas regeneradas. d) Informe de las actuaciones encaminadas a la limpieza del Pozo. Presentación de presupuestos. Debate de todo lo expuesto y aprobación de lo que proceda. Si procede facultar al Sr. Presidente para llevar a cabo lo acordado.

4º) Lectura de la memoria del ejercicio 2018.

5º) Lectura y aprobación si procede de la certificación de morosos. Acciones a adoptar; suspensión de riego.

6º) Informe del estado actual de: a) Concesión de aguas depuradas. b) Concesión de aguas subterráneas. c) Trabajos de colocación de la tubería.

7º) Informe sobre el estado actual de la traída de agua, sistema Béznar-Rules.

8º) Asuntos varios y de interés para la comunidad. a) Aprobar modificación padrón comunero y zona regable.

9º) Ruegos y preguntas.

Almuñécar 14 de diciembre de 2018.-El Presidente, fdo.: Ángel Moisés Rodríguez Mingorance.

NÚMERO 58

AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL (Granada)

Aprobación inicial del Reglamento de Distinciones y Honores

EDICTO

D. Juan Francisco Torregrosa Martínez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Benamaurel (Granada),

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19/12/2018, aprobó inicialmente el Reglamento de Distinciones y Honores de este Municipio. De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, se expone al público por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar alegaciones ante el Pleno. También se expondrá en la sede electrónica municipal, sita en:

<https://benamaurel.sedelectronica.es>.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Benamaurel, 9 de enero de 2019.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Juan Francisco Torregrosa Martínez.

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)*Calendario fiscal 2019***EDICTO**

D^a María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Salobreña (Granada),

HAGO SABER: De acuerdo con el art. 20 de la ordenanza fiscal reguladora de la Gestión, Recaudación e Inspección de los tributos municipales y otros ingresos de derecho público, anualmente se fijará un calendario fiscal comprensivo de los periodos de cobro de tributos y demás ingresos de cobro periódico para el ejercicio inmediatamente posterior, donde los periodos de pago reseñados en el calendario fiscal serán aprobados por la Junta de Gobierno Local. En consecuencia procedería la aprobación y publicación en el BOP y tablón de edictos, del calendario fiscal para el ejercicio 2019 siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Padrón</u>	<u>Periodo voluntario</u>
Tasa recogida de basura	1º trimestre	Desde el 18 de enero hasta el 18 de marzo
Tasa recogida de basura	2º trimestre	Desde el 5 de abril hasta el 5 de junio
Tasa recogida de basura	3º trimestre	Desde el 5 de julio hasta el 5 de septiembre
Tasa recogida de basura	4º trimestre	Desde el 4 de octubre hasta el 4 de diciembre
<u>Concepto</u>	<u>Padrón</u>	<u>Periodo voluntario</u>
Tasa industrias callejeras	1º trimestre	Desde el 18 de enero hasta el 18 de marzo
Tasa industrias callejeras	2º trimestre	Desde el 5 de abril hasta el 5 de junio
Tasa industrias callejeras	3º trimestre	Desde el 5 de julio hasta el 5 de septiembre
Tasa industrias callejeras	4º trimestre	Desde el 4 de octubre hasta el 4 de diciembre
<u>Concepto</u>	<u>Padrón</u>	<u>Periodo voluntario</u>
Concesión puestos mercado	1º trimestre	Desde el 18 de enero hasta el 18 de marzo
Concesión puestos mercado	2º trimestre	Desde el 5 de abril hasta el 5 de junio
Concesión puestos mercado	3º trimestre	Desde el 5 de julio hasta el 5 de septiembre
Concesión puestos mercado	4º trimestre	Desde el 4 de octubre hasta el 4 de diciembre
<u>Concepto</u>	<u>Padrón</u>	<u>Periodo voluntario</u>
Impuesto sobre vehículos tracción mecánica	Anual	Desde el 15 de marzo hasta el 15 de mayo
<u>Concepto</u>	<u>Padrón</u>	<u>Periodo voluntario</u>
Tasa vados permanentes	Anual	Desde el 15 de marzo hasta el 15 de mayo
<u>Concepto</u>	<u>Padrón</u>	<u>Periodo voluntario</u>
Impuesto sobre bienes inmuebles urbana	Anual 1º plazo	Desde el 6 de junio hasta el 6 de agosto
Impuesto sobre bienes inmuebles urbana	Anual 2º plazo	Desde el 4 de octubre hasta el 4 de diciembre
<u>Concepto</u>	<u>Padrón</u>	<u>Periodo voluntario</u>
Impuesto sobre bienes inmuebles rústica	Anual	Desde el 6 de junio hasta el 6 de agosto
<u>Concepto</u>	<u>Padrón</u>	<u>Periodo voluntario</u>
Impuesto sobre actividades económicas	Anual	Desde el 18 de octubre hasta el 18 de diciembre
<u>Concepto</u>	<u>Padrón</u>	<u>Periodo voluntario</u>
Tasa escuela infantil	Mensual 30 días	Desde el 15 del mes siguiente

Modalidad de cobro: La recaudación podrá realizarse a través de las entidades colaboradoras siguientes: Caixa-bank, Cajasur BANCO, Unicaja Banco, Caja Rural de Granada, Banco Popular, Cajamar, Banco Sabadell, Bankia, Banco Santander y BBVA.

Plazos de ingreso y apremio: Una vez transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente, y en su caso las costas e intereses de demora que se produzcan.

Exposición padrones: Los padrones fiscales, conteniendo las cuotas a pagar y los elementos determinantes del tributo, serán expuestos al público en las oficinas municipales quince días antes de iniciarse los respectivos periodos de cobro y por periodo de un mes. La exposición pública se efectuará mediante atención personalizada en las dependencias municipales de información al contribuyente o en aquellas que se determine, en el horario establecido de atención al público, debiendo los interesados acreditar tal condición para poder acceder a la información tributaria correspondiente, ya se efectúe mediante acceso restringido al documento que contenga el padrón o matrícula, visualización de los datos en pantalla, copia de los mismos o comunicación verbal de la información.

Recursos contra padrones: Contra la exposición pública de los padrones y matriculas de contribuyentes podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del correspondiente padrón, todo ello de acuerdo con el art. 14 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Salobreña, 30 de noviembre de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: María Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 7.049/18

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)*Aprobación definitiva del presupuesto general, ejercicio 2019***EDICTO****PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA EJERCICIO 2019**

PRIMERO. Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2019, y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre 2018 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2019, comprensivo aquel del Presupuesto Consolidado de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo.

PRESUPUESTO 2019

INGRESOS		Previsiones iniciales consolidadas 2019	AYUNTAMIENTO	EMUVIBA
1	Impuestos directos	6.027.728,75	6.027.728,75	
2	Impuestos indirectos	134.428,00	134.428,00	
3	Tasas y otros ingresos	3.475.000,00	3.475.000,00	
4	Transferencias corrientes	9.493.302,47	9.393.302,47	100.000,00
5	Ingresos patrimoniales	252.103,53	38.601,00	213.502,53
6	Enajenación de inversiones reales	25.000,00	25.000,00	
7	Transferencias de capital	140.000,00	140.000,00	
8	Activos financieros	75.000,00	75.000,00	
9	Pasivos financieros	0,00		
Total Ingresos		19.622.562,75	19.309.060,22	313.502,53

GASTOS		Previsiones iniciales consolidadas 2019	AYUNTAMIENTO	EMUVIBA
1	Gastos de personal	7.367.572,95	7.234.697,02	132.875,93
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.667.206,51	8.596.579,91	70.626,60
3	Gastos financieros	117.253,47	107.253,47	10.000,00
4	Transferencias corrientes	1.265.500,00	1.265.500,00	
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	87.600,00	87.600,00	
6	Inversiones reales	616.948,38	616.948,38	
7	Transferencias de capital	0,00		
8	Activos financieros	35.000,00	35.000,00	
9	Pasivos financieros	1.465.481,44	1.365.481,44	100.000,00
Total Gastos		19.622.562,75	19.309.060,22	313.502,53

SEGUNDO. PLANTILLA DE PERSONAL 2019**A) PERSONAL FUNCIONARIO:****I. CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL**

	<u>Nº plazas</u>	<u>Grupo</u>	<u>Nivel</u>
Secretario General	1	A1	30
Interventor	1	A1	30
Tesorero	1	A1	30
Viceinterventor	1	A1	29

II ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL**Subescala Técnica:**

Técnico Admón. Gral.	3	A1	28
----------------------	---	----	----

Subescala Administrativa:

Administrativo	16*	C1	20
Administrativo	7	C1	22

Subescala Auxiliar:

Aux. Administrativo	1	C2	16
---------------------	---	----	----

Subescala Subalterna:

Ordenanza-Notificador	3	C2	16
Telefonista-Recepción	1	C2	16

III. ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Subescala Técnica:

Titulados Superiores:

Arquitecto	1	A1	29
Letrado-Asesor	1	A1	28
Ingeniero Eléctrico	1	A1	28
Técnico de Gestión Económica	1	A1	28

Titulados Medios:

Arquitecto Técnico	2	A2	25
Téc. Archivos y B.	1	A2	25

Subescala Servicios Especiales:

Clase Cometidos Especiales

Delineante	1	C1	20
Administrativo Técnico de R.	1	C1	20
Administrativo Técnico de Catastro	1	C1	20 (P.I.)
Auxiliar de Catastro	1	C2	16
Policía Local:			
Subinspector	1	A2	25
Oficial	5	C1	22
Policía	19	C1	20
Policía SA	1	C1	20
Bomberos:			
Jefe de Bomberos	1	C1	22
Oficial Jefe de Parque de Bom.	1	C1	22 (P.I.)
Oficial	5	C1	22
Oficial (segunda actividad)	1	C1	22
Bomberos	8	C1	20
Personal de Oficios:			
Oficial Conductor	1	C1	20
Maestro de Obras	1	C1	20
Oficial Electricista	1	C1	20
Oficial Fontanero	1	C1	20
Encargado de Limpieza Viaria	1	C1	20
Oficial Albañilería	1	C2	16
Encargada Limpieza	1	C2	16
Encargado Centros M.	1	C2	16
Electricistas	3	C2	16
Fontaneros	3	C2	16
Encargado Cementerio	1	AP/C2	14/16 (a reclasificar)
Conductores	1	C2	16
Fontanero-Lector	1	C2	16
Jardinero/a	1	C2	16
Peón Albañil	1	C2	16
Peón Mantenimiento	4	C2	16
Peón Mtto. Edificios P.	1	C2	16
Peón Limpieza Viaria	1	C2	16
Peón Limpieza Viaria/ODN.	1	C2	16 (a reclasificar) P.I.
Peón de Limpieza Viaria/O.N.	1	C2	16 (a reclasificar) D
Lector-Contador	2	C2	16
Vigilante-A-Notif.	2	C2	16
Vigilante de Obras	1	C2	16
Op. Enc. Instalac. Deportivas	1	C2	16
Peón Pistas Deportivas	1	C2	16

B) PERSONAL EVENTUAL

Secretario/a Alcalde	1	C1	
Gabinete de Prensa	1	C1.	

C) PERSONAL LABORAL FIJO

Director Museo	1	1.A1	28
Asesora Jurídica BS.I.M	1	1.A1	28
Trabajador Social	6	2.A2	25
Maestro	3	2.A2	25*
Educador Familiar	1	2.A2	25
Técnico de Cultura y J.	1	2.A2	25
Director Banda Música	1	2.A2	25
Técnico Ocio	1	2. A2	25
Técnico Empleo M	1	2.A2	25
Técnico Información M	1	2.A2	25
Técnico de PRL	1	3.C1	20
Monitor Deportivo	1	3.C1	22
Profesor de Guitarra	1	3.C1	20
Profesor de Piano	1	3.C1	20
Auxiliar T. Protección Civil	2	2.C2	16
Conductor	2	4.C2	16
Oficial de Albañilería	1	4.C2	16
Oficial pistas Atlet.	1	4.C2	18
Peón de Albañilería	1	4.C2	16
Op. Pistas Deportivas	2	4.C2	16
Limpiadoras	1	4.C2	16
Peón Recogida Animal	1	4.C2	16
Peón Mant. de Servicios	1	4.C2	16
Peón de Limpieza Viaria	1	4.C2	16
Educadora de Calle	1	5.AP	14

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

TERCERO. En atención a lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local, se hace saber que el Pleno en sesión celebrada el 7 de julio de 2015, aprobó las retribuciones e indemnizaciones de los órganos de gobierno, que se publicaron en el BOP número 4, de 8 de enero de 2016, sin que hayan sido modificadas con posterioridad.

CUARTO. Al amparo de lo previsto en el artículo 103.bis LRRL, por medio del presente se da publicidad a la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Baza, con el siguiente desglose:

Personal Laboral del Ayuntamiento: 1.580.834,71

Personal Laboral de la Empresa Pública OBSERBA: 132.875,93

Baza, 15 de enero de 2019.-El Alcalde, fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

NÚMERO 55

AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN (Granada)

Aprobación definitiva del presupuesto 2019

EDICTO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alhendín, celebrado en sesión extraordinaria el día 4 de diciembre de 2018, relativo a la aprobación inicial del presupuesto general, para el ejercicio económico 2019, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de información pública, abierto mediante anuncio publicado en el BOP de la provincia de Granada nº 237, de fecha 12 de diciembre de 2018, queda aprobado definitivamente el mismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley regula-

dora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla, junto con la plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente, de acuerdo con el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto.

No obstante, los interesados podrán ejercer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

ESTADO DE GASTOS

GASTOS POR CAPÍTULO 2019

<u>Cap.</u>	<u>Operaciones corrientes</u>	<u>Importe</u>
I	Gastos personal	2.857.550,00 €
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.963.220,00 €
III	Gastos financieros	470.698,15 €
IV	Transferencias corrientes	230.720,00 €
V	Fondo de contingencias y otros imprevisibles	120.000,00 €
	Total operaciones corrientes	5.642.188,15 €
<u>Cap.</u>	<u>Operaciones de Capital</u>	<u>Importe</u>
VI	Inversiones reales	649.950,00 €
VII	Transferencias de capital	45.200,00 €
	Total operaciones de capital	695.150,00 €
<u>Cap.</u>	<u>Operaciones financieras</u>	<u>Importe</u>
VIII	Activos financieros	10.000,00 €
IX	Pasivos financieros	475.000,00 €
	Total operaciones financieras	485.000,00 €
	Total:	6.822.338,15 €

ESTADO DE INGRESOS

INGRESOS POR CAPÍTULO 2019

<u>Cap.</u>	<u>Operaciones corrientes</u>	<u>Importe</u>
I	Impuestos directos	2.450.000,00 €
II	Impuestos indirectos	200.000,00 €
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.084.366,29 €
IV	Transferencias corrientes	2.754.220,00 €
V	Ingresos patrimoniales	13.800,00 €
	Total operaciones corrientes	6.502.386,29 €
<u>Cap.</u>	<u>Operaciones de Capital</u>	<u>Importe</u>
VI	Enajenación de inversiones reales	541.000,00 €
VII	Transferencias de capital	168.510,00 €
	Total operaciones de capital	709.510,00 €
<u>Cap.</u>	<u>Operaciones financieras</u>	<u>Importe</u>
VIII	Activos financieros	10.000,00 €
	Total operaciones financieras	10.000,00 €
	Total:	7.221.896,29 €

PLANTILLA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO 2019

A) FUNCIONARIOS

1. Funcionarios de Habilitación Nacional

<u>Denominación</u>	<u>Nº plazas</u>
Secretario General	1
Interventor General	1
Tesorero	1

2. Escala de la Administración General

2.1. Subescala Técnica

<u>Denominación</u>	<u>Nº plazas</u>
Técnico de Administración General	1
Técnico Medio de Administración General	2 (*)

2.2. Subescala Administrativa

<u>Denominación</u>	<u>Nº plazas</u>
Administrativo	4

2.3. Subescala Auxiliar Administrativa

<u>Denominación</u>	<u>Nº plazas</u>
Auxiliar Administrativo	7

3. Escala de Administración Especial

3.1. Subescala Técnica

<u>Denominación</u>	<u>Nº plazas</u>
Técnico Medio de Educación (a extinguir)	1
Arquitecto Técnico	1
Técnico Apoyo Asesor Jurídico	1 (**)
Técnico Auxiliar Informático	1

3.2. Subescala de Servicios Especiales

3.2.1. Clase Policía Local y Auxiliares

<u>Denominación</u>	<u>Nº plazas</u>
Oficial	2
Policía Local	6
Vigilantes Municipales (a extinguir)	2

3.2.2. Clase: Personal de Oficinas

<u>Denominación</u>	<u>Nº plazas</u>
Oficial	1
Conductor	2
Operario de Servicios Múltiples (a extinguir)	4
Encargados	2

B) PERSONAL LABORAL FIJO

<u>Denominación</u>	<u>Nº plazas</u>
Operario de Servicios Múltiples y Colegio	1
Operario Especialista de Limpieza	1 (***)
Auxiliar Técnico de Archivo y Biblioteca	1 (****)

C) PERSONAL EVENTUAL

Denominación

Asesor de Alcaldía para Asuntos Socioculturales

Nº plazas

1

D) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación

Personal Laboral Temporal

Nº plazas

56

Aclaraciones sobre la plantilla orgánica:

(*) Creación de una plaza en el presupuesto de 2019 para cubrir por promoción interna horizontal.

(**) Creado como consecuencia de la aplicación de la sentencia judicial firme nº 1851/12, sección 2ª del TSJA de Granada, Sala de lo Social.

(***) Creado como consecuencia de la aplicación de la sentencia judicial firme nº 209/14 del Juzgado de lo Social nº 3 de Granada.

(****) Creado como consecuencia de la aplicación de la sentencia judicial firme nº 241/2018 del Juzgado de lo Social nº 5 de Granada.

Alhendín, 8 de enero de 2019.-El Alcalde, fdo.: Francisco Pedro Rodríguez Guerrero.

NÚMERO 80

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY (Granada)*Convocatoria cobertura puesto de Secretaría-Intervención*

EDICTO

CONVOCATORIA COBERTURA PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL, COMISIÓN DE SERVICIOS, ACUMULACIÓN O EN RÉGIMEN INTERINIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY

Dª Francisca J. García Moreno, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Arenas del Rey (Granada),

HACE SABER: Que, por resolución de esta Alcaldía-Presidentencia de fecha 18 de diciembre de 2018, se acordó iniciar procedimiento para la provisión del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Arenas del Rey, en cumplimiento de los arts. 48 a 51 del R.D.128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Para ese fin, se expone al público para que todos los interesados que sean funcionarios pertenecientes a la Escala de Habilitación Nacional, Subescala Secretaría-Intervención, soliciten en el plazo de DIEZ DÍAS NATURALES, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, nombramiento provisional, comisión de servicios o acumulación. Si se presentaran varias solicitudes de funcionarios de la Escala de Habilitación Nacional, se atenderá al orden recogido en el art. 48 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En el supuesto de que se presentasen varias solicitudes para el mismo tipo de nombramiento, se resolverá con la celebración de una entrevista personal.

Igualmente en la misma resolución se aprobaron las bases para simultanear, con los efectos previstos en el art.

53 del Real Decreto 128/2018, la provisión, en régimen de interinidad, mediante el sistema de concurso-oposición, de la plaza de Secretaría-Intervención vacante, para el caso de que no se presentase solicitud alguna por funcionario con habilitación nacional para la provisión del puesto por alguno de los procedimientos previstos en los arts. 49, 50 y 51 del Real Decreto 128/2018, 16 de marzo.

El plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención con carácter interino será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria y sus bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arenas del Rey (se estará al último anuncio publicado).

Los interesados podrán consultar las mencionadas Bases en Secretaría en horario de oficina.

Arenas del Rey, 18 de diciembre de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Francisca J. García Moreno.

NÚMERO 74

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)*Corrección de errores*

EDICTO

Dª Vanessa Polo Gil, Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Gabilas,

HACE SABER: Advertido error en el anuncio del BOP nº 191 de fecha 4 de octubre de 2018, se procede a efectuar la siguiente rectificación en el último párrafo,

Donde dice: "Notificación"
Debe decir: "Publicación"

Las Gabilas, 9 de enero de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: Vanessa Polo Gil. ■